

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-1099] [9L/5300-1172] [9L/5300-1173] [9L/5300-1174] [9L/5300-1175] [9L/5300-1176] [9L/5300-1177] [9L/5300-1178] [9L/5300-1179] [9L/5300-1180] [9L/5300-1181] [9L/5300-1182] [9L/5300-1183]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 6 de abril de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-1183]

ASPECTOS QUE SE COMPRUEBAN EN LAS ACTUACIONES QUE SE LLEVAN A CABO DURANTE EL SEGUIMIENTO DE LOS CASOS DE MENORES TUTELADOS O EN SITUACIÓN DE GUARDA QUE SE ENCUENTRAN EN UN CENTRO POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DE LA SECCIÓN DE RECURSOS ESPECIALIZADOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, PRESENTADA POR D.^a VERÓNICA ORDÓÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA.

". Desarrollo de la intervención en Acogimiento Residencial en cuanto:

Objetivos, función del acogimiento residencial, metodología del trabajo educativo, planificación y soportes documentales, coordinación del trabajo de los Equipos Educativos dentro del Sistema de Protección con los Equipos Territoriales, (Santander, Torrelavega, Laredo y Reinosa) y de la Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia, derivación de casos, implementación y seguimiento de los programas educativos señalados en nuestro modelo de Acogimiento Residencial.

. Asesoramiento y supervisión del Sistema de Evaluación y Registro en Acogimiento Residencial implantado en la Red de Acogimiento Residencial.

. Intervención solicitada por parte de cada uno de los Tutores asignados para cada niño/a o adolescente y Coordinador de Caso sobre aspectos concretos y asesoramiento en estrategias y herramientas educativas para intervención grupal o individual.

. Intervención directa e individual de carácter rehabilitador sobre el daño ocasionado por la situación de desprotección de la que proceden los niños, niñas y adolescentes que se detecta, simultánea o complementaria a la de los Servicios Comunitarios de Salud Mental, de Orientación Educativa, Especializados... con coordinación previa y permanente con los mismos."